



ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEL **BALONMANO A 5** 2014/15

ADRA

21 de FEBRERO 2015

Pabellón Municipal de DEPORTES

EL EJIDO

19 de ABRIL 2015

Pabellón Municipal de DEPORTES de EL EJIDO

CARBONERAS

7 de JUNIO 2015

Pabellón Municipal de DEPORTES



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ORGANIZA:

Diputación de ALMERÍA

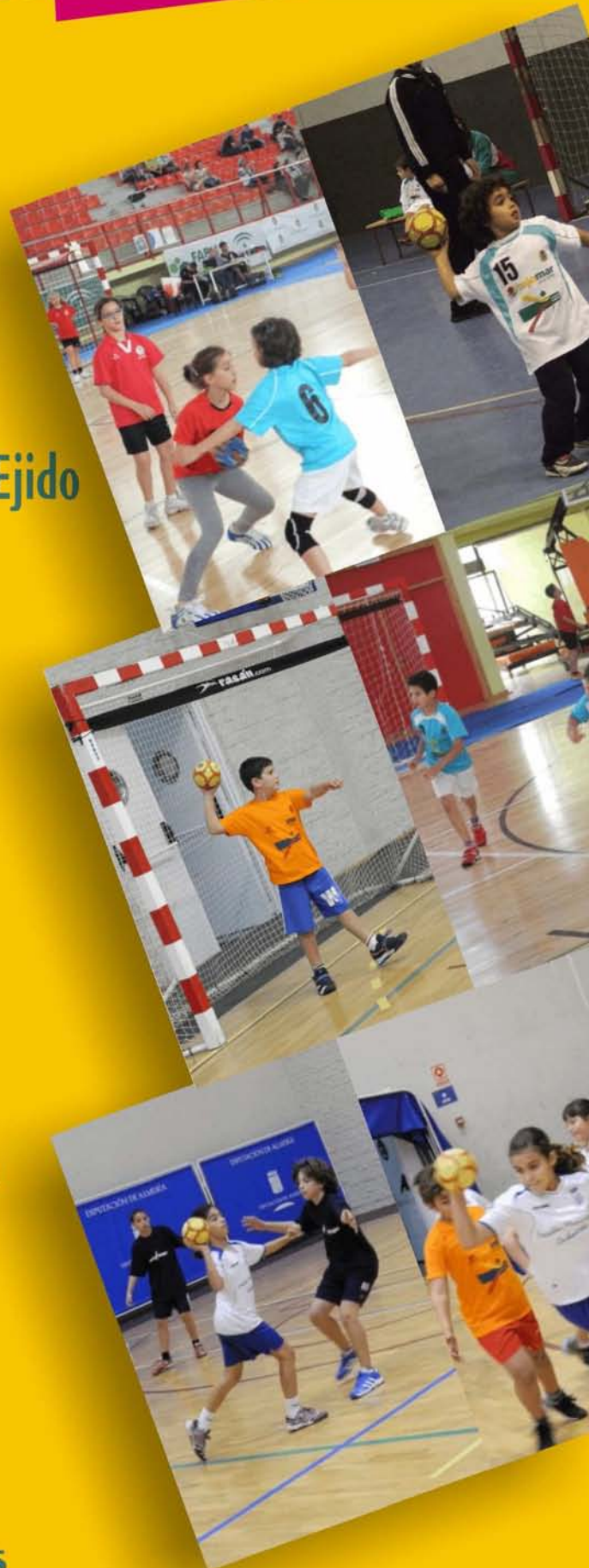
COLABORAN:

AYUNTAMIENTO de Adra

AYUNTAMIENTO de EL EJIDO

AYUNTAMIENTO de CARBONERAS

DELEGACIÓN ALMERIENSE de LA FEDERACIÓN ANDALUZA de BALONMANO



Destinatarios y categorías

Podrán participar en los “Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5”, de forma general deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería.

En la edición 2014/15 se ha programado el desarrollo de tres “Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5”, **ninguno de las cuales están catalogados como competiciones oficiales de esta modalidad, lo que permitirá la participación conjunta de deportistas federados y no federados:**

- 1º Encuentro Balonmano a 5 (21 de febrero 2015. Pabellón Municipal de Deportes de Adra)
- 2º Encuentro Balonmano a 5 (19 de abril 2015. Pabellón Municipal de Deportes de El Ejido)
- 3º Encuentro Balonmano a 5 (7 de junio 2015. Pabellón Municipal de Carboneras)

La categoría deportiva convocada para estos Encuentros es la siguiente:

MODALIDAD	CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD
BALONMANO a 5	Promoción 1 Mixta	Nacidas/os en 2006/2007/2008
	Promoción 2 Mixta	Nacidas/os en 2004/2005/2006

Sistema de inscripción de participantes

- **Derechos de Inscripción:**
 - Gratuito.
- Las entidades que estén interesadas en participar en estos encuentros deberán estar adscritas al programa. Este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en “Ligas Educativas de Promoción Deportiva” y/o “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva”. En el caso de que el ayuntamiento, centro educativo o club deportivo no esté ya adscrito, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del programa, deberá cumplimentar el **formulario de adscripción** para “Juegos Deportivos Provinciales” que está disponible en la web de la Diputación de Almería ([www.dipalme.org/Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas](http://www.dipalme.org/Deportes/Juegos%20Deportivos%20Prov./Bases%20y%20Normativas))
- A los/as coordinadores/as municipales/educativos/clubes de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción se les asignará un código de

acceso a la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones (www.dipalme.org), debiendo **dar de alta a los grupos de participación**, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente **Seleccionar modalidad: Balonmano a 5** . En él se registrarán los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los/as componentes del equipo (deportistas y técnicos/as). La veracidad de los datos incluidos en ese documento debe quedar certificada por el responsable competente de cada entidad.

- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **técnicos/as-educadores/as responsables de cada uno de los grupos de participación**. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas. Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.
- Con carácter voluntario se podrá realizar la **“adhesión de cada grupo de participación al Decálogo “Almería Juega Limpio”** (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario **“Almería Juega Limpio”** en www.dipalme.org).
- Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según el siguiente requisito:
Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).

La autorización se aportará una sola vez aunque el deportista participe en varias Encuentros de la misma modalidad deportiva.

En caso de haber remitido las autorizaciones pertinentes a través de fax o correo electrónico, se deberán presentar los originales al inicio de la jornada correspondiente al técnico supervisor de la misma.

- **El periodo de inscripción** y entrega de la documentación requerida para cada uno de los encuentros finalizará **a las 14´00h horas** del jueves de la semana anterior a su celebración:
 - **1º Encuentro de Balonmano a 5: jueves 12 de febrero de 2015.**
 - **2º Encuentro de Balonmano a 5: jueves 9 de abril de 2015.**
 - **3º Encuentro de Balonmano a 5: jueves 28 de mayo de 2015.**

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa de la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211544 Fax: 950 211547	apablova@dipalme.org acontrer@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5.

Gestión presupuestaria

La **Diputación de Almería** gestionará los siguientes conceptos de gastos:

- Servicios de organización
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
 - Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al programa.
 - Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.
- Diplomas reconocimiento Almería Juega Limpio

Uso de los servicios de transporte

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización.

Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Prevención y actuación ante incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la

Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad. En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

Recomendaciones generales a todo tipo de actividades deportivas.

Generales.

- Controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el entrenamiento es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y grupos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables. cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar las rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.

Actividades al aire libre.

- A menor latitud y mayor altura, mayor irradiación.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras del efecto de la radiación UV.
- Usar filtro solar aunque el día esté nublado, por la radiación UVB.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes de la exposición y reaplicarlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).

Desarrollo horario

- Recepción de participantes 9.00 horas
- Inicio actividad : 9.30 horas
- Clausura: 13.30 horas

Composición de los Equipos

Cada equipo estará compuesto por 8 chicos-as mínimo y máximo de 10, más un mínimo obligatorio de un/a técnico/a.

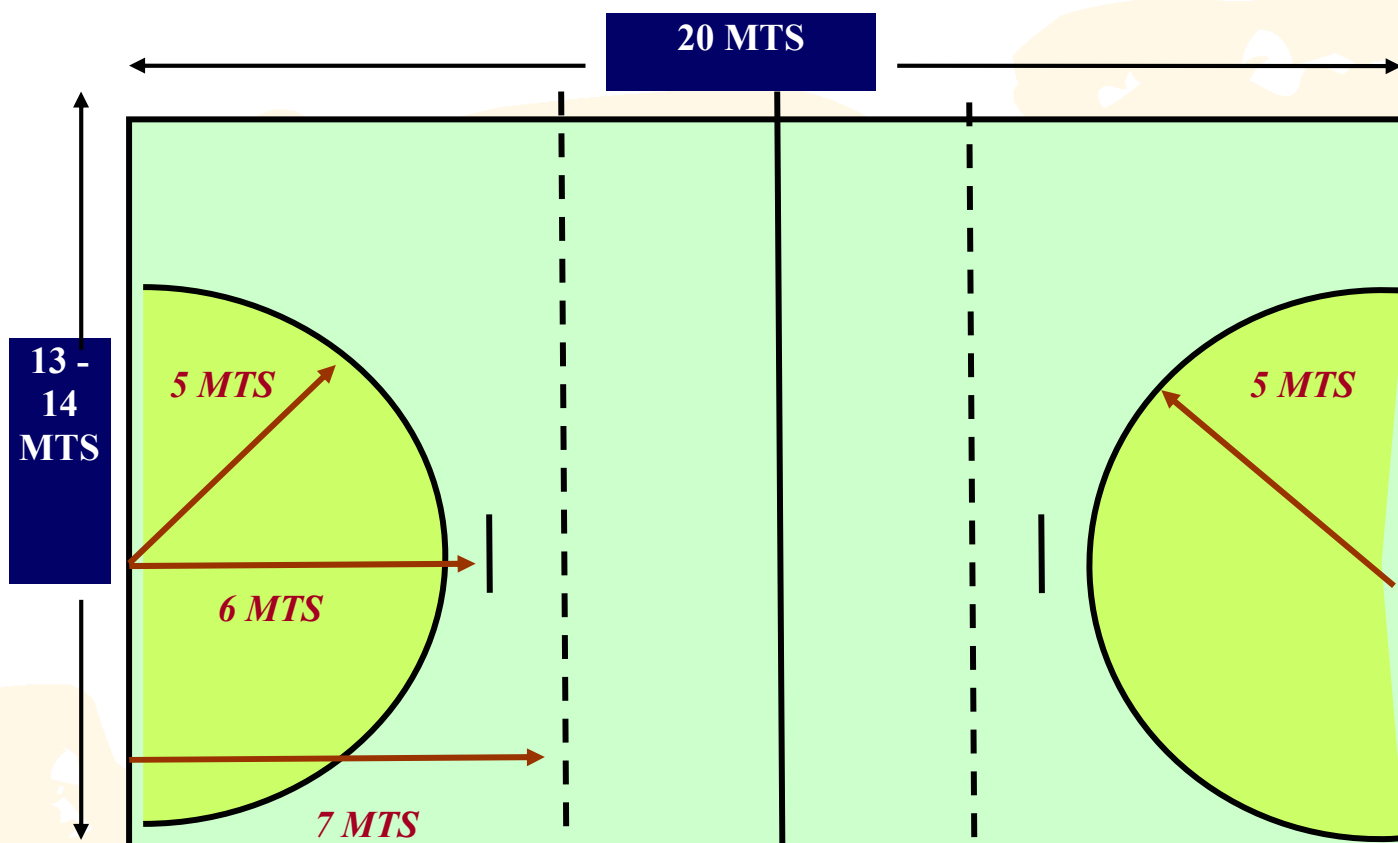
Los encuentros se jugaran con un/a portero/a y cuatro jugadores.

Tiempo de Juego

El tiempo de juego será de un solo periodo de 10 minutos a tiempo corrido. El inicio del encuentro debe realizarse mediante **un saque de centro** que es ejecutado por el equipo que **gana el sorteo** y elige comenzar con el balón en su posesión. El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo que gana el sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizará el saque de centro. Todos los jugadores/as inscritos/as en acta deberán participara en cada partido. Se podrán realizar cambios de jugadores/as, con el correspondiente permiso arbitral, sólo cuando el equipo está actuando en ataque (Equipo en posesión del balón).

Terreno de Juego

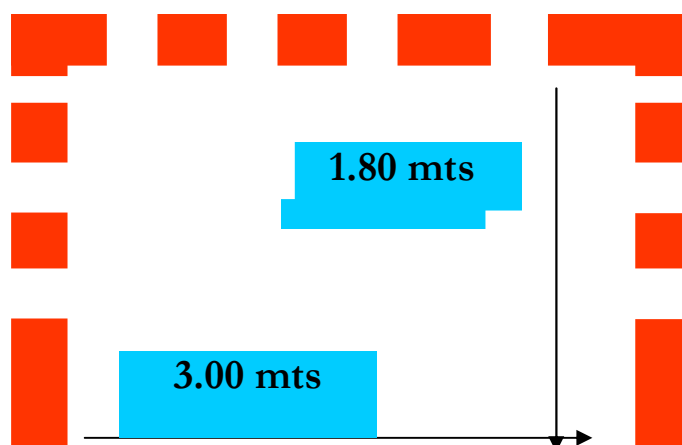
Las tres pistas transversales disponibles en los pabellones de deportes se adaptarán a mini-balonmano.



- Terreno de Juego: 20-28 m. largo x 13-14 m. ancho
- Área de portería: 5 m
- Penalti: 6 m.
- Golpe Franco: 7 m.
- Punto Penalti: (posición portero) 3 m.

Porterías

Las porterías tendrán una medida adaptada a la categoría (3,00 x 1.80 mts.)



Balón

Balón de 48 cm. de circunferencia.

Prohibición de defensas Zonales

Será obligatorio el uso de defensas individuales, ello implica que cada jugador debe marcar a su oponente directo, no impidiéndose que se realicen colaboraciones (ayudas) cuando un jugador con balón supere a su oponente directo.

- a) La defensa individual podrá utilizarse en todo el campo o en la mitad de éste dependiendo de la riqueza motriz que cada entrenador – educador pretenda darle a sus jugadores.
- b) Se considerará que existe defensa ilegal cuando el árbitro determine que existe defensa zonal (4:0, 3:1, 2:2, etc.) o una combinación de defensa zonal e individual (3:1 mixta, etc.).

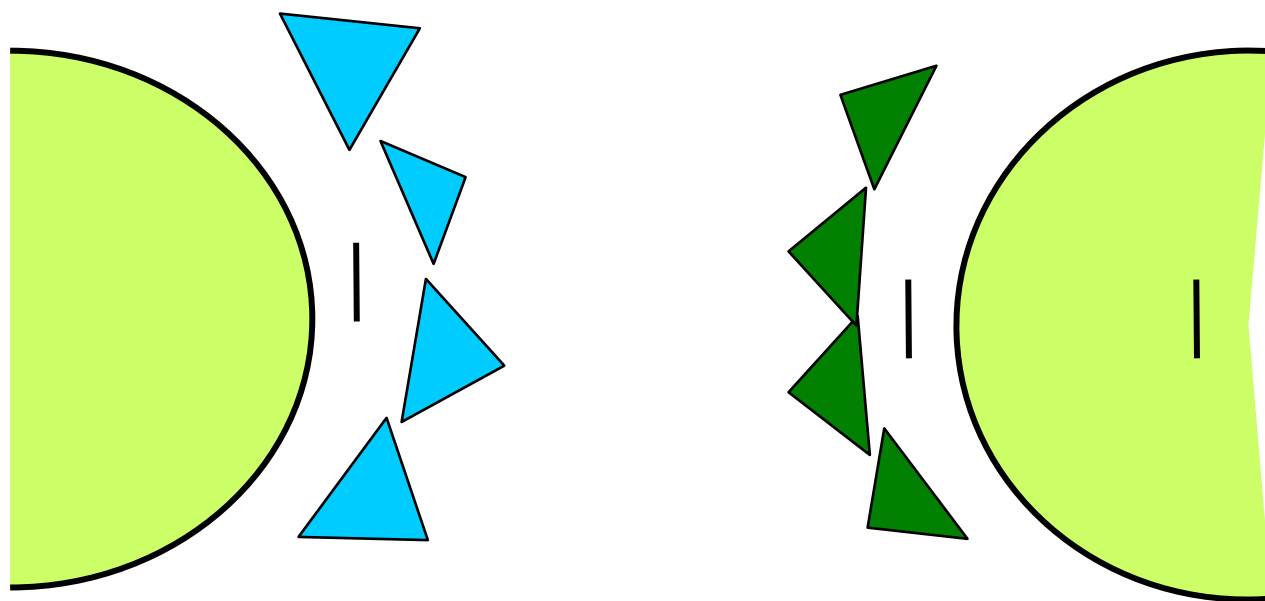
Sanción: Cuando el árbitro considere que un equipo está incurriendo en defensa ilegal se sancionará con golpe franco a favor del equipo atacante, la primera vez que se detecte. Esta primera vez será indicada por el árbitro con un toque de silbato y levantando el brazo con el puño cerrado.

*Indica la primera vez que se comete defensa zonal, Golpe Franco



Si esta situación se repitiese será sancionada con lanzamiento de seis metros. Será ejecutado por un jugador que esté en ese momento en el terreno de juego, designado por el responsable del equipo.

DEFENSA ILEGAL 4:0



Inhibición en el Juego

Cuando el árbitro observe que **uno o más jugadores**, del equipo **atacante**, se **inhiben de participar en el juego** (Ej. Jugadores que se quedan en su propio terreno de juego sin ánimo de jugar en ataque o jugadores que se sitúan en las esquinas del terreno de juego del equipo defensor sin intención de jugar con y en equipo), **detendrá el tiempo de juego avisando** al equipo atacante (con el gesto forma de juego pasivo) de dicha situación. El **partido se reanudará con golpe franco a favor del equipo en posesión de balón**, ejecutado desde el lugar donde se encontrara el balón en el momento de la interrupción del tiempo de juego.

Sanción: Caso de reincidencia, en el mismo periodo, se señalará **golpe franco en contra del equipo que ha cometido la infracción**.

Lanzamiento de Seis Metros

- El **lanzamiento de seis metros** deberá ser **ejecutado** por aquel **jugador** que haya **sufrido la infracción**.
- En todos los casos de lanzamientos de 6 metros existirá **rechace**, excepto en aquellos que se produce por una **ACTITUD ANTIDEPORATIVA GRAVE** (insulto, agresiones) dirigidas a compañeros, contrarios o árbitros ya sean de oficiales o jugadores. En este caso, después del lanzamiento de seis metros, el equipo no infractor sacará desde la intersección de la línea de

centro del campo con la línea de banda, en la parte donde se sitúan los banquillos, es decir, el equipo no infractor tendrá un lanzamiento de seis metros, y además posesión del balón con el nuevo saque.

Ejecución de Golpe Franco

- Cuando se **ejecute** un golpe franco, los jugadores **atacantes** podrán **utilizar** el espacio comprendido entre el **área de portería** y el **área de golpe franco**, del equipo defensor, a excepción del jugador que ejecuta el saque.
- Los defensores **habrán de colocarse en todo momento a tres metros del jugador que efectúa el saque.**

Saque de Gol

- **Después de cada gol**, la reanudación del juego se realizará mediante un **saque de gol**, ejecutado por el **portero**, desde dentro del área de portería, teniendo, al menos, un pie en contacto con el suelo.
- El **saque** se realizará **sin necesidad** de que el **árbitro toque el silbato**. Se pretende con ello darle más vivacidad al juego.
- Los jugadores defensores deberán estar como mínimo a 3 metros del balón cuando el portero realice el saque de gol.

Tiempos Muertos

Al reducir el tiempo de juego no se dispondrá de ningún tiempo muerto.

Sistema de Clasificación criterio “Resultado”

Se procurará que todos los equipos jueguen un número igual de partidos. No existirá clasificación final por equipos en función de los resultados de los diferentes partidos disputados.

Sistema de clasificación criterio “Almería Juega Limpio”

Se desarrollará un sistema de valoración por observación directa. Los ítems a valorar en este criterio son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, a los/as componentes de su equipo/grupo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Índice de participación (Deportistas asistentes al Encuentro).

- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de los equipos/grupos.
- En cada Encuentro se determinarán los **Reconocimientos “Equipos Almería Juega Limpio”** y el **Premio “Excelencia en el Juego Limpio”** correspondientes.

- **Reconocimientos Equipos “Almería Juega Limpio”**

Equipos que obtengan, la máxima puntuación posible del criterio “Almería Juega Limpio” de cada Encuentro de Promoción Deportiva convocado, según sistema de puntuación general siguiente y/o específico establecido en la normativa correspondiente.

- **Sistema de puntuación general.**

- Participación de todos/as los/as deportistas, en su caso, según normativa específica. (Requisito de obligado cumplimiento para que se computen las puntuaciones obtenidas en el resto de indicadores).
- Comportamiento de deportistas en el área de juego (Puntuación de 0 a 3 puntos según actitudes de respeto al equipo arbitral, al entrenador/a-educador/a, al equipo contrario, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (Puntuación de 0 a 3 puntos según actitudes de respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso. (Puntuación de 0 a 3 puntos según implicación de deportistas y de técnicos).

- **Premios “Excelencia En El Juego Limpio”**

Se concederá al grupo de participación/equipo “Almería Juega Limpio” de cada Encuentro y categoría que registre mayor índice, según sistema de puntuación general (Paridad de género, Índice de participación) y específico de cada Encuentro.

- **Distinciones “Almería Juega Limpio”**

Menciones especiales dirigidas al reconocimiento de acciones, experiencias, programas, etc. que por su especial relevancia puedan servir de ejemplo en cuanto al fomento de la deportividad, la vida activa y saludable y la educación en valores en lo que a deporte en edad escolar se refiere.

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR NOMINACIONES A DISTINCIONES “ALMERIA JUEGA LIMPIO”

- Para seleccionar y designar las “acciones ejemplo” merecedoras de ser distinguidas es necesario que éstas sean propuestas por alguno de los agentes siguientes involucrados en el programa:
 - Responsables políticos de la Diputación de Almería.
 - Responsables políticos de Ayuntamientos adscritos a alguno de los programas del Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar.
 - Técnicos/as del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

- Coordinadores/as Municipales/Escolares de los Ayuntamientos o Centros Educativos adscritos al programa
 - Técnicos/as responsables de grupos de participación.
 - Representantes de las entidades colaboradoras del programa.
 - Árbitros, animadores técnicos y/o técnicos de servicios especializados, responsables de una actividad de los diferentes programas.
 - Deportistas inscritos/as en alguno de los contenidos del programa.
 - Padres o familiares de deportistas inscritos en algunos de los programas referidos.
- Las nominaciones a distinción deberán realizarse durante el periodo de desarrollo del programa, hasta 31 de mayo de 2015, en impreso normalizado disponible en el sitio web www.dipalme.org (deportes/Almería Juega Limpio/Zona “Almería Juega Limpio”/ Bases y Normativas/Distinciones “Almería Juega Limpio”).
 - Todas las propuestas serán revisadas y valoradas por el Comité de Seguimiento “Almería Juega Limpio”, órgano competente para realizar la designación definitiva de las personas, grupos de participación o entidades distinguidas.
 - Las personas, grupos de participación o entidades que obtengan una de las Distinciones “Almería Juega Limpio” recibirán el reconocimiento que los distinguirá como ejemplos más relevantes de cada temporada, pasando a formar parte del Salón de las Estrellas “Almería Juega Limpio”.



D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____ ó en su defecto fecha de nacimiento _____, por la presente

AUTORIZO a mi hijo/hija/pupilo/pupila:

1.- A su inscripción en los **ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA** del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014/15" organizadas por la Diputación de Almería.

2.- A su participación en cuantas actividades sean convocadas con el equipo de la modalidad deportiva _____ del municipio de _____ (las fechas y sedes vienen especificadas en la dirección web <http://deportes.dipalme.org/Public/> de la Diputación de Almería). Igualmente manifiesto mi consentimiento para que mi hijo/hija/pupilo/pupila realice salidas fuera de la localidad para participar en las citadas actividades deportivas.

3.- A que la Diputación puede realizar y usar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante las actividades deportivas citadas en el punto anterior, en las que pueda aparecer mi hijo/hija/pupilo/pupila, para la memoria y difusión de la actividad, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.

A SU VEZ DECLARO:

a) Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014/15" y que dispongan para cada una de las actividades y competiciones convocadas, autorizando a los responsables a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia o accidente producidos durante la práctica deportiva y, en su caso, durante los correspondientes desplazamientos que del incumplimiento de aquellas se pueda derivar.

b) Que conozco y acepto la normativa del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014/15" y de su contenido básico "ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA", así como normativa técnica y características de la modalidad en cuestión.

c) Que le han sido administradas las vacunas que le corresponden por su edad y que, previa consulta médica realizada, no padece enfermedad, alergias u otras causas que puedan desaconsejar su participación con normalidad en las actividades programadas dentro del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014/15". En caso de padecer algún tipo de enfermedad que, aún permitiéndole la práctica de las actividades de referencia, necesite de medidas preventivas especiales deberá especificarlas y adjuntar el correspondiente informe médico en el que se recojan las recomendaciones al respecto.

d) Que mi hijo/a o tutelado/a reúne las condiciones físicas y requisitos médicos necesarios para la realización de las actividades previstas. Expreso mi consentimiento para que, en su caso, pueda ser inscrito en equipos de una o más categorías superiores a la suya del mismo municipio y modalidad deportiva, y que soy consciente de los riesgos que esto puede implicar.

Hago extensible esta autorización al personal afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, con el consentimiento y prescripción médica oportuna, tomen las decisiones medico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización.

d) Que conozco que la cobertura del riesgo de accidentes derivado de la práctica en estas actividades y competiciones deportivas del programa "JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2014/15" **no lleva implícito tener un seguro de accidentes**, corriendo a cargo del participante los gastos médicos por lesión de accidente a través de la Seguridad Social o Seguros Privados, según art. 36.1 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía, art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado

En caso de no otorgar autorización para alguno de estos asuntos debe remitir un escrito razonado a: Delegación Especial de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera Níjar, 1. 04009 Almería.

El arriba firmante autoriza a la Diputación de Almería a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados en todo momento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. En función de la aplicación de dicha normativa, el afectado podrá acceder, rectificar y cancelar su información remitiendo un escrito a: Delegación Especial de Deportes y Juventud Diputación de Almería. Pabellón Moisés Ruiz. Carretera Níjar, 1. 04009 Almería.



DEPORTE

ALMERÍA,
JUEGA
LIMPIO

SALUD

JUGANDO
LIMPIO
GANAMOS
TODOS

EDUCACIÓN



PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2014/2015



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA